

Funciones de la Unidad de Licitaciones

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 74-2001 en su Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, son atribuciones de la Unidad de Licitaciones las siguientes:

- 1) llevar a cabo el proceso de las licitaciones públicas, licitaciones privadas, compras y contrataciones directas, desde su inicio hasta la adjudicación.
- 2) clasificación de las licitaciones de bienes y servicios
- 3) clasificación por montos de obras y consultorías